

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2004.

En Guadalajara, a veintiséis de marzo de 2004. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Magdalena Valerio Cordero, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a.Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Juan Antonio Pérez Borda.

No asiste D. José Alfonso Montes Esteban que excusa su asistencia.

Siendo las once horas con quince minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 27 de febrero y 12 de marzo de 2004 son aprobados por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDIA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Sres. Concejales Delegados comprendidos entre los días 16 de febrero y 24 de marzo de 2004, ambos incluidos.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.-

PUESTA A DISPOSICIÓN DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una parcela de terreno, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al Proyecto de Parcelación del Plan Parcial Alamín-Oeste, Sector U.P. 7, para la construcción de un Centro de Atención a la Infancia, con la siguiente descripción registral:

“Parcela de terreno en término municipal de Guadalajara, parte del polígono residencial denominado “U.P. 7 Alamín-Oeste” destinada a equipamiento social “E.S.” en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación. Tiene una superficie de 2.197 m² y que desde su vértice más al norte y siguiendo el sentido horario linda: al Noreste, en línea recta con parcela EL.4; al Sureste, en línea recta, con parcela EL.4 y límite del Plan Parcial; Suroeste, en línea recta, con calle C hoy calle Doctor Rafael de la Rica; al Oeste, en chaflán curvo, con calle A hoy Laguna Grande y con calle C hoy Doctor Rafael de la Rica; y al Noroeste, en línea recta con calle A hoy Laguna Grande.”

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al Tomo 1.790, Libro 222, Folio 194, Finca número 17.719, Inscripción 1ª.

Es la parcela de referencia catastral nº 6588101VK8968N0001RK.

Segundo.- Los terrenos que se ponen a disposición de la Consejería de Bienestar Social están gravados por una servidumbre física, constituida por una red de saneamiento formada por conducción y pozos cuya ubicación queda definida en el plano que se adjunta al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Santiago Pérez Masiá, de fecha 5 de marzo de 2004.

Tercero.- Los terrenos que se ponen a disposición de la Consejería de Bienestar Social son adecuados a la finalidad prevista de construcción de un Centro de Atención a la Infancia, disponen de la superficie necesaria y se ajustan a la normativa vigente en materia de urbanismo, según se desprende de la cédula urbanística emitida por el Arquitecto Municipal, D. Javier Delgado Gómez, de fecha 8 de marzo de 2004.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a la conservación, uso y gestión futura del Centro de Atención a la Infancia, así como a la realización y financiación, en tiempo y forma, de la urbanización, accesos, acometidas de agua, energía eléctrica, alcantarillado y otros derivados de la actuación prevista.

Quinto.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a designar y asumir el coste de los honorarios correspondientes a la Dirección Facultativa y a la Dirección Técnica de la obra, incluida la coordinación en materia de seguridad y salud.

Sexto.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio o cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras de Centro de Atención a la Infancia en la parcela antes mencionada.

CESIÓN DE TERRENO PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL BARRIO DE USANOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Ceder a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el uso de una porción de terreno de 7'80 m² para ubicar un centro de transformación en el campo de fútbol de Usanos (intersección de las calles Circunvalación y Camino de Yunquera de Henares).

Segundo.- La cesión de uso tendrá una duración de 99 años, debiendo cumplirse los fines para los que se otorga la cesión en un plazo máximo de 5 años, entendiéndose en caso contrario resuelta dicha cesión.

Tercero.- En el caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., se compromete a retirar dicho centro de transformación a otro lugar que se facilite por el Ayuntamiento, asumiendo Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., los gastos que dicho traslado pueda originar.

Cuarto.- El tratamiento de la edificación y de la cubierta debe guardar la estética con las edificaciones existentes en el entorno.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CESIÓN DE TERRENO PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN CALLE INGENIERO MARIÑO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Ceder a Unión Fenosa Distribución, S.A., el uso de una porción de terreno de 4'03 m² (2'12 X 1'90 metros) para ubicar un centro de transformación en la calle Ingeniero Mariño, en el paso peatonal que comunica la calle Ingeniero Mariño con el parque fluvial del Barranco del Alamín.

Segundo.- La cesión de uso tendrá una duración de 99 años, debiendo cumplirse los fines para los que se otorga la cesión en un plazo máximo de 5 años, entendiéndose en caso contrario resuelta dicha cesión.

Tercero.- En el caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario, Unión Fenosa Distribución, S.A., se compromete a retirar dicho centro de transformación a otro lugar que se facilite por el Ayuntamiento, asumiendo Unión Fenosa Distribución, S.A., los gastos que dicho traslado pueda originar.

Cuarto.- El tratamiento de la edificación y de la cubierta debe guardar la estética con las edificaciones existentes en el entorno.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Disfrute y Aprovechamiento.-

REVISIÓN DE TARIFAS Y CANON POR APARCAMIENTO EN CALLES CASAR Y TENDILLA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de las calles El Casar/Tendilla durante el año 2004, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

Dimensiones	Precio 2003	I.P.C.	TOTAL 2004	Descuento por años transcurridos 73/74
2'40 X 4'50	6.457'94	167'90	6.625'84	6.536'30
2'40 X 5'00	7.159'57	186'14	7.345'71	7.246'44
2'50 X 5'00	7.472'81	194'29	7.667'10	7.563'49
2'60 X 4'50	6.996'10	181'89	7.177'99	7.080'99
2'60 X 5'00	7.756'21	201'66	7.957'87	7.850'33
2'70 X 5'00	8.070'63	209'83	8.280'46	8.168'56
3'60 X 5'00	10.739'36	279'22	11.018'58	10.869'68

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2004, que queda fijado en la cantidad de 9'68 euros por plaza.

CONTRATACIÓN.

Obras.-

APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DE PROLONGACIÓN DE LA CALLE BATALLA DE VILLAVICIOSA HASTA CALLE MÉJICO.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del Proyecto Técnico, que supondrá una importante mejora del tráfico en la calle Julián Besteiro, redactado durante el mandato del anterior Equipo de Gobierno y pendiente de financiación a resultas del correspondiente convenio a suscribir con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, incide en que resolverá parte de los problemas de tráfico de la ciudad e indica que es una muestra de la falta de coherencia del anterior Equipo de Gobierno que no pudo llevar a cabo la obra que tiene que ejecutar actualmente un gobierno de izquierdas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, muestra el apoyo de su Grupo al proyecto demostrando su coherencia, tanto cuando integra el Equipo de Gobierno como cuando es oposición, cuando el Sr. Badel se limita a ser oposición de la oposición siendo su obligación como Teniente de Alcalde la de gobernar; señala que el proyecto se gestó por el anterior Equipo de Gobierno consiguiendo parte de su financiación a través de un convenio urbanístico y resalta igualmente su importancia como conexión viaria entre el Polígono del Balconcillo y la calle Julián Besteiro.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, manifiesta que el convenio urbanístico no permitía una financiación suficiente y que una de las fun-

ciones de un Equipo de Gobierno es ir priorizando las actuaciones más importantes.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Enrique Jiménez Sanz, de prolongación de la calle Batalla de Villaviciosa hasta la calle Méjico, por un presupuesto de ejecución por contrata de 667.372'36 euros (I.V.A. incluido).

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de acondicionamientos urbanos.

Tercero.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento de Guadalajara para afrontar la aportación municipal que le corresponde, que asciende a un porcentaje del 30% del presupuesto total de la obra.

Cuarto.- Facultar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO RENOVACIÓN ACERAS Y ALUMBRADO EN CALLE TOLEDO.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, expone que este proyecto es parte de la dualidad de la actuación municipal de dotaciones de infraestructuras en los barrios y de ennoblecimiento de las entradas más importantes de la ciudad para darla el aspecto de una ciudad moderna.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que debe constar en acta la participación del Ingeniero Industrial D. Alfonso Resel Estévez, no sólo la del Ingeniero de Caminos en la redacción del proyecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, indica que gobernar supone firmar convenios y ejecutar proyectos y que él no es oposición de la oposición, sino que se limita a ser fedatario de la realidad de no haberse ejecutado el proyecto de prolongación de la calle Batalla de Villaviciosa.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, muestra el apoyo de su Grupo al proyecto, debiendo seguirse la línea de búsqueda de calidad de las obras y continuación del proyecto a lo largo de la calle Virgen del Amparo hasta la plaza de Santo Domingo para que no haya una ruptura en el diseño del acerado e iluminación de ambas calles.

La Concejala Delegada de Urbanismo anuncia que se estudiará el tratamiento de la calle Virgen del Amparo, si bien no lo considera prioritario como lo es el de la calle Toledo ante el mal estado del acerado y que seguirá trabajando en aquellas calles que supongan la dignificación de la ciudad.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Enrique Jiménez Sanz y por el Ingeniero Industrial, D. Alfonso Resel

Estévez, de renovación de aceras y alumbrado en la calle Toledo, por un presupuesto de ejecución por contrata de 950.109'01 euros (I.V.A. incluido).

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de acondicionamientos urbanos.

Tercero.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento de Guadalajara para afrontar la aportación municipal que le corresponde, que asciende a un porcentaje del 30% del presupuesto total de la obra.

Cuarto.- Facultar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SEPES PARA ARREGLO DE MEDIANAS EN EL POLÍGONO AGUAS VIVAS.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, manifiesta que el convenio supone actuar sobre medianas y bulevares ejecutados por SEPES que presentan un estado bastante lamentable y anuncia que SEPES ha adquirido el compromiso verbal de arreglo de los baches en las calzadas debidos a problemas de asiento en las obras iniciales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, incide en la necesidad de arreglo de grietas y baches del asfaltado y que debe velarse por la calidad en el arreglo de medianas y bulevares, cuya buena ejecución será garantía para el futuro.

La Concejal Delgada de Urbanismo, Sra. Alba, indica que las deficiencias que se han venido observando a lo largo de los cuatro años anteriores no se han denunciado y en la actualidad se ha elaborado un informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se recogen todas las deficiencias en el asfaltado y tuberías, cuyo cedimiento ha sido el causante del problema, habiéndose dado traslado del referido informe a SEPES, todo lo cual servirá para dignificar las infraestructuras del barrio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, indica que el problema es consecuencia de que el anterior Equipo de Gobierno no pidió responsabilidad a la empresa adjudicataria.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que con el convenio se pretende subsanar las deficiencias de unas obras ya recepcionadas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo para la ejecución de las obras de acondicionamiento de las medianas de la actuación residencial Aguas Vivas.

Segundo.- Aceptar la aportación de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, por una cantidad máxima de 363.355'28 euros (I.V.A. incluido), para la financiación de las citadas obras.

Tercero.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio o cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de las citadas obras.

Servicios.-

REVISIÓN DE PRECIOS DEL CANON DE LA DEPURADORA ENTRE LOS MESES DE ABRIL Y DICIEMBRE DE 2001.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar la revisión de precios solicitada por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., adjudicataria de la explotación, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Guadalajara y el sifón del Río Henares, correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2001, por los siguientes importes:

Abril 2001	2.584'87 euros (I.V.A. incluido)
Mayo 2001	2.968'44 euros (I.V.A. incluido)
Junio 2001	2.879'89 euros (I.V.A. incluido)
Julio 2001	3.044'62 euros (I.V.A. incluido)
Agosto 2001	3.091'29 euros (I.V.A. incluido)
Septiembre 2001	2.996'51 euros (I.V.A. incluido)
Octubre 2001	3.124'21 euros (I.V.A. incluido)
Noviembre 2001	2.884'47 euros (I.V.A. incluido)
Diciembre 2001	3.078'83 euros (I.V.A. incluido)

REVISIÓN DE PRECIOS DEL CANON DE LA DEPURADORA DURANTE EL AÑO 2002.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar la revisión de precios solicitada por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., adjudicataria de la explotación, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Guadalajara y el sifón del Río Henares, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2002, por los siguientes importes:

Enero 2002	3.111'14 euros (I.V.A. incluido)
Febrero 2002	2.873'77 euros (I.V.A. incluido)
Marzo 2002	3.612'12 euros (I.V.A. incluido)
Abril 2002	4.309'70 euros (I.V.A. incluido)
Mayo 2002	4.660'04 euros (I.V.A. incluido)
Junio 2002	4.524'79 euros (I.V.A. incluido)
Julio 2002	4.245'47 euros (I.V.A. incluido)
Agosto 2002	4.354'39 euros (I.V.A. incluido)
Septiembre 2002	4.635'22 euros (I.V.A. incluido)
Octubre 2002	5.438'01 euros (I.V.A. incluido)
Noviembre 2002	5.408'71 euros (I.V.A. incluido)
Diciembre 2002	5.696'59 euros (I.V.A. incluido)

Obras por Administración.-

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA TALLER DE EMPLEO EN FINCA CASTILLEJOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, muestra el apoyo de su Grupo con las siguientes consideraciones: permitir el más rápido uso de la finca por los ciudadanos, aunque limitado, e incluso abierta a centros escolares para la obtención de información a través de monitores expertos; propone que se negocie con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el acceso desde la carretera de Fontanar, cuyos técnicos en principio consideraron suficiente un carril de aceleración y otro de deceleración y después estimaron necesario un paso subterráneo o elevado con desdoblamiento de un tramo de la calzada; por otra parte considera que el proyecto del Taller de Empleo es poco ambicioso, debiendo extenderse a otras profesiones como carpinteros, albañiles, cerrajeros o pintores y otras actuaciones sin demasiada complejidad, como plataformas de alimentación, caseta de anillamiento de aves, caseta de aperos, huertos para mayores, dotación de muebles rústicos, zona de juegos autóctonos, aeromodelismo, todo ello en desarrollo del concurso de ideas premiado en su momento.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Sevillano, matiza que el Equipo de Gobierno tiene otras prioridades; que el plan de uso es un riesgo hasta que no esté solucionado el problema de los accesos, respecto de los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está estudiando la construcción de un paso elevado; anuncia que con independencia del Taller de Empleo está prevista una Escuela Taller por periodo de tres años, que se recabará la colaboración de la futura Ministra de Medio Ambiente y que se han mantenido conversaciones con Proyecto Hombre sobre la seguridad del recinto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, expone que es prioritario garantizar la seguridad de los ciudadanos con un acceso adecuado e informa que su Grupo en unión de Asociaciones Ecologistas está elaborando un estudio de usos de la finca.

En este momento se incorpora al Salón D. Juan Antonio Pérez Borda.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, manifiesta que no se puede achacar al Grupo Popular que no haya llevado a cabo inversiones durante su anterior mandato cuando el Ayuntamiento ha invertido 7.500 millones de pesetas y que los ciudadanos durante tres mandatos han considerado correcta la gestión del Grupo Popular y reflexiona que los Equipos de Gobierno deben dar continuidad al desarrollo de los proyectos y mantenimiento de las obras ejecutadas y muestra su satisfacción por la previsión de futuras actuaciones a través de Escuelas Taller que permitirán ir dejando una huella sucesivamente en la finca Castillejos; insiste en que se permita el uso, aunque limitado, de la finca y no se espere al desdoblamiento del trazado de la carretera.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Empleo, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Taller de empleo "Finca de Castillejos".

Segundo.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha la aprobación del referido proyecto, así como al subvención de 251.177'40 euros que la normativa vigente tiene prevista para los 15 trabajadores participantes solicitados.

Tercero.- Adquirir el compromiso de dotar crédito presupuestario suficiente para los gastos que han de extenderse a los ejercicios 2004 y 2005 en las cuantías suficientes para hacer frente a las respectivas aportaciones municipales y a aquellos gastos no subvencionados por el SEPECAM.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Servicios Sociales.-

MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

La Corporación, previo informe favorable del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar el nuevo proyecto presentado por la Fundación Intermon-Oxfam para "Empoderamiento de las comunidades indígenas del distrito de Raigad, estado de Maharastra. India", en sustitución del proyecto anterior, que llevaba por título "Mejora de las condiciones de vida en 24 aldeas en la zona de Putamba, Maharastra, India" con motivo de la convocatoria pública de subvenciones del año 2000, por el mismo importe para el que se concedió la subvención de 50.184'51 euros.

OTROS SERVICIOS.

Medio Ambiente.-

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN EN CALLE MÉJICO.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta de la modificación del convenio que surge del presupuesto del proyecto inicial, si bien al afectar el soterramiento al Sector de Suelo Urbanizable SP 12, se han mantenido conversaciones con el futuro agente urbanizador que permitirán coordinar las actuaciones y la minoración del coste y por tanto la minoración de las aportaciones de los distintos entes firmantes del convenio aunque manteniendo los porcentajes de cofinanciación.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Empleo, acuerda:

Modificar por prórroga con reajuste de anualidades el convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Guadalajara y Unión Fenosa Distribución, S.A., para soterramiento de las líneas de alta tensión en el municipio de Guadalajara, firmado el 22 de mayo de 2003, en los siguientes términos:

Primero.- Modificar la estipulación sexta del convenio de colaboración, quedando redactada como sigue:

“El abono de las cantidades referidas en la estipulación segunda se realizará contra la presentación al cobro de las correspondientes facturas de Unión Fenosa Distribución, S.A., de la siguiente forma:

- Un pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 202.881'73 € (doscientos dos mil ochocientos ochenta y un euros con setenta y tres céntimos) I.V.A. incluido, en el mes de agosto de 2004, en concepto de acopio de materiales, que representa una tercera parte de la aportación a realizar por la citada Administración. El perceptor, Unión Fenosa Distribución, S.A., deberá avalar la cantidad que va a recibir en concepto de acopio de materiales.
- Un pago del Ayuntamiento de Guadalajara de 240.786'68 € (doscientos cuarenta mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos) I.V.A. incluido, en agosto de 2004.
- Un pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 202.881'73 € (doscientos dos mil ochocientos ochenta y un euros con setenta y tres céntimos) I.V.A. incluido, al efectuarse el tendido de cables (aproximadamente en junio-julio de 2005).
- Un pago del Ayuntamiento de Guadalajara de 240.786'68 € (doscientos cuarenta mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos) I.V.A. incluido, en junio-julio de 2005.
- Un pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 202.881'73 € (doscientos dos mil ochocientos ochenta y un euros con setenta y tres céntimos) I.V.A. incluido, al efectuarse el tendido de cables (aproximadamente en octubre de 2005).
- Un pago del Ayuntamiento de Guadalajara de 240.786'68 € (doscientos cuarenta mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos) I.V.A. incluido, en octubre de 2005.

Segundo.- Modificar parcialmente la estipulación segunda, segundo párrafo, quedando redactado de la siguiente manera:

“La Junta de Comunidades hará su aportación con cargo a los Presupuestos de los años 2004 y 2005 y el Ayuntamiento de Guadalajara hará la suya con cargo a los Presupuestos de los años 2004 y 2005.”

Tercero.- Modificar parcialmente la estipulación quinta en su último párrafo, quedando éste con la siguiente redacción:

“El soterramiento de las líneas objeto de este convenio, entre la calle de Méjico y el transcurso de la calle Trafalgar, se finalizará en octubre de 2005, todo ello salvo retrasos que puedan presentarse por problemas de obtención de permisos, licencias y autorizaciones administrativas, en cuyo caso Unión Fenosa Distribución, S.A., no será responsable del cumplimiento de estos plazos.”

Cuarto.- Modificar parcialmente la estipulación octava, quedando redactada de la siguiente manera:

“El presupuesto referido en la estipulación primera no incluye importe alguno en concepto de tasas, arbitrios o impuestos municipales relacionados con las actividades y obras ligadas a este Convenio”.

INDETERMINADOS.

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PROMOCION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL EL HENARES.

La Concejal Delegada de Promoción Económica y Empleo, Sra. Tejedor, da cuenta del Convenio de colaboración para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial del Henares, de necesaria aprobación con el objeto de dar el mismo trato a las empresas con sede en Guadalajara que a las que residen en la otra parte del Polígono integrada en el término municipal de Marchamalo; califica al Convenio de ejemplo de cooperación interadministrativa que generará empleo, riqueza y progreso para la ciudad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, muestra el apoyo de su Grupo al Convenio y ruega que se extienda a las empresas ubicadas o a ubicar en el Polígono El Balconcillo y que se recoja en la estipulación cuarta lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de que las empresas deberán solicitar individualmente la bonificación.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Empleo, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Trabajo y el Ayuntamiento de Guadalajara para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial El Henares.

Segundo.- Aprobar la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las inversiones que se establezcan en el Polígono objeto del Convenio, sin perjuicio de que las empresas, a título individual y como sujetos pasivos, deberán solicitar en base al artículo 5º de la Ordenanza Fiscal del referido impuesto la oportuna bonificación a conceder individualmente por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del referido Convenio de colaboración.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Orea Sánchez.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A ASOCIACIÓN DE VECINOS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que se trata del barrio de Guadalajara de más difícil integración y mayores problemas sociales con colectivos de exclusión y en situación de precariedad e indignidad que requieren la integración social mediante la voluntad de los incluidos, excluidos y Ayuntamiento, como Administración más

cercana al ciudadano, debiendo procederse a cerrar el resto de locales, limpiar y vallar la zona, integrando el barrio mediante un ambicioso plan en el que el centro sea un verdadero punto de encuentro, que impida su conversión en un gueto, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno adopte las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad posible, concluyan debidamente las obras de acondicionamiento del local situado en el nº 4 de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, destinado al uso de la Asociación de Vecinos “Buro Vallejo”.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Sevillano, considera que la Sra. Agudo ha exagerado la situación del barrio; informa que desde los Servicios Sociales se está trabajando en su integración y que se ha colocado escayola en el local y previa habilitación de crédito los técnicos municipales han visitado el local y en breve plazo estará dotado de luz, cercos y puertas y que se ha dirigido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que proceda al cierre del resto de locales y al vallado y limpieza de las parcelas; anuncia el voto a favor de su Grupo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, insiste en que debe actuarse con la máxima urgencia sin mirar el coste de las actuaciones.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Accidental certifico.
